

Al Ministro de Estado en el departamento de Harina

28

D.D. Juan Rey-
mundes.

Reconvenciones
hechas por la deuda
de las Bulas.

No obstante de lo en la recaudación de los créditos
que se adeudan al Estado, no he mandado
que se reconviera al Sr Juan Reymunier p^a
de Chanceler su deuda de Bulas presentando su
correspondiente cuenta, y ha contestado que lo era
pendiente su verificación de 1821 y el documento
que presento a ese su al Supremo go^{no} el que despues
se practicadas y concluidas las diligencias sera contestada
para que a V^{ta} p^a se diese cuenta el cura Sr Fr^{co} de
Angel Fuentes de la imbecion del dinero que colecto
el Sr Reymunier, el que teniamos entendido se leuro
y mandan por que a informe del Maestre Escuela
y vicario de la Al Ex^{ta} Sr Cayetano Requena
y hasta que se se ignora en esta fecha la verda-
dad de este Exp^{te} si lo ha evacuado o no, y lo
hazermos para a V^{ta} p^a el perjuicio que resulta al
Estado si demora

MH-06146
CAS. 54
DOC. 258
FOL. 1



O. N. 146-2953

Doy que a N. S.